



UAI

El Posgrado “Especialización en Esterilización para Farmacéuticos” en Universidades argentinas públicas y privadas

TRANSFERENCIA DE SABERES Y COMPETENCIAS

Mg. Andrea Garau

Tutor

Helga Gertrudis Sager

Alumno

Título a obtener: Especialista en Docencia Universitaria

Facultad de Desarrollo e Investigación educativos

Noviembre 2016

INDICE TEMÁTICO

RESUMEN	3
INTRODUCCIÓN	5
PLAN DE TRABAJO.....	9
FUNDAMENTACIÓN DEL TRABAJO	9
<i>Normativa vigente en relación a carreras de posgrado.....</i>	<i>12</i>
OBJETIVOS	19
HIPÓTESIS DEL TRABAJO.....	20
MATERIALES Y MÉTODOS.....	20
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	21
<i>Requerimientos para una carrera de posgrado de especialización</i>	<i>22</i>
<i>Evaluación del plan curricular.....</i>	<i>23</i>
<i>Procesamiento de las encuestas de los graduados de la carrera.....</i>	<i>26</i>
<i>Aspectos relevantes recolectados en la encuesta</i>	<i>29</i>
PROYECTO DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA.....	33
FUNDAMENTACIÓN	33
DESCRIPCIÓN DE PERSPECTIVAS PARA EL ANÁLISIS DE UNA CARRERA	35
<i>Desde la perspectiva pedagógica.....</i>	<i>35</i>
<i>Desde la perspectiva de la especialidad.....</i>	<i>37</i>
OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA.....	40
ACCIONES	40
RECURSOS.....	42
MECANISMOS PREVISTOS PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN	42
RESULTADOS ESPERADOS	43
CONCLUSIONES	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	44
ANEXO	46

RESUMEN

La carrera de Especialización en Esterilización tiene como propósito otorgar una formación de Posgrado al Farmacéutico, a fin de que, como integrante del equipo sanitario sea capaz de participar como experto en la optimización de los recursos de esterilización y el uso de los dispositivos médicos, calificándolo para prevenir, identificar y resolver con eficacia los problemas relacionados con su utilización y reutilización.

La Argentina es el único país donde se dicta una Carrera de Posgrado dedicado a la temática de la Esterilización, ligada a la profesión farmacéutica y su objetivo es la mejora de la garantía en la obtención de productos médicos estériles, tanto a nivel hospitalario como industrial.

Sin embargo, preocupa el hecho de que se mantengan y se hagan sostenibles los beneficios logrados. La continuidad, el desarrollo y el crecimiento del ejercicio profesional del Especialista y la transferencia social necesaria dependerán en gran medida de la capacitación necesaria y su correspondiente actualización.

El presente estudio se centra en la Carrera de Posgrado que se desarrolló en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Los objetivos generales de este trabajo fueron realizar un análisis de la situación actual de la Carrera de Posgrado Especialización en Esterilización para Farmacéuticos y desarrollar una propuesta de Proyecto de Intervención para mejorar el Plan de Estudio de dicha Carrera. En este contexto, inicialmente se realizó la valoración de los requerimientos para una carrera de posgrado de Especialización, se analizó la estructura del Plan de Estudio de la carrera. La evaluación de todos los elementos antes mencionados, permitió la elaboración de una propuesta de Proyecto de Intervención Académica.

En función de los criterios establecidos por la Resolución del Ministerio de Educación N°160/11 para la acreditación de carreras de Posgrado, se determinó que la carrera analizada, actualmente cumple con los requisitos para constituirse en una Especialización. Esta carrera desde sus inicios posee un plan de estudio estructurado en asignaturas, con la modalidad de cursada de tipo presencial. A la vez prevé un porcentaje de horas

cátedra para la elaboración de los trabajos monográficos y tutorías, para la práctica de campo en servicios de esterilización y la elaboración de un trabajo final integrador.

La propuesta de un Proyecto de Intervención Académica plantea fundamentos, objetivos, acciones y recursos necesarios para su desarrollo. El mismo se pretende presentarlo ante el Comité Académico y las autoridades de Posgrado. Esta propuesta plantea realizar un proceso de evaluación curricular del contexto, del proceso y de los productos. Asimismo, se promueve que la práctica es un mecanismo de aprendizaje, que integra los saberes en la solución de problemas, y en consecuencia son saberes interdisciplinarios, lo cual requiere de la actualización y perfeccionamiento continuo.

INTRODUCCIÓN

En todo el mundo existe gran preocupación por el continuo crecimiento de los gastos en salud. En cada uno de los países integrantes de los cinco continentes, sin excepción, se realizan capacitaciones y eventos con la intención de lograr disminuir el riesgo de contraer infecciones nosocomiales, cuyo financiamiento es sumamente oneroso.

La Argentina es el único país donde se dicta un Posgrado dedicado a la temática de la Esterilización, ligado a la profesión farmacéutica. Su objetivo es la mejora de la garantía en la obtención de productos médicos estériles, tanto a nivel hospitalario como industrial. Una de las bases que fundamentan este posgrado es que los Especialistas en Esterilización pueden realizar importantes aportes en el ámbito de la salud pública y privada, circunstancia que constituye una prueba de transferencia de conocimiento desde la Universidad a la sociedad.

Sin embargo, preocupa el hecho de que se mantengan y se hagan sostenibles los beneficios logrados, a pesar de las incumbencias declaradas por el Ministerio de Educación y las regulaciones oficiales atinentes.

La continuidad, el desarrollo y el crecimiento del ejercicio profesional del Especialista y la transferencia social necesaria dependerán (además del contexto político-económico y de las cualidades personales), de la capacitación necesaria y su correspondiente actualización.

La carrera de Especialización en Esterilización tiene como propósito otorgar una formación de Posgrado al Farmacéutico, a fin de que, como integrante del equipo sanitario y de la comunidad, sea capaz de participar como experto en la optimización de los recursos de esterilización y el uso de los dispositivos médicos, calificándolo para prevenir, identificar y resolver con eficacia los problemas relacionados con su utilización y reutilización.

El Farmacéutico, en esta Especialidad, es responsable de procesar, clasificar y dispensar los dispositivos médicos con las condiciones de calidad establecidas normativamente, es decir, con la garantía de esterilidad para el uso de los productos. A su vez, es responsable de la seguridad del personal que participa del procesamiento de dichos dispositivos.

El conocimiento de los Especialistas puede ser transferido en forma de capacitación, de asesoramiento y de auditorías a los egresados farmacéuticos, bioquímicos, odontólogos,

veterinarios, kinesiólogos, fisiatras, médicos y nutricionistas, ya que todos ellos utilizan en su desempeño profesional productos médicos que necesitan ser esterilizados.

El presente estudio se centra en la Carrera de Posgrado que se desarrolló en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. Esta especialización se planificó e implementó originariamente en el marco de la reconocida trayectoria académica de la UBA, cuyo plan de estudios se extrapola al ámbito de otras Universidades Nacionales:

En el “sector estatal”:

1. Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) “Farmacéutico especialista en Esterilización” acreditada por la CONEAU (Ministerio de Cultura y Educación) con la clasificación “C” Resolución 965/12.
2. Universidad Nacional de Tucumán (UNT, dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia), Nº Resolución CONEAU 155/04
3. Universidad Nacional de Córdoba (UNC, dependiente de la Facultad de Ciencias Químicas) “especialización en esterilización, con una duración de dos años y medio con la modalidad presencial” Acreditación por CONEAU: Ordenanza HCD 007/2005, Res. HCS 86/06 y Resolución 92/08 del Ministerio de Educación.
4. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS). Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco “Carrera nueva Nº 11.503/13: Especialización en Esterilización, Universidad Nacional del Chaco Austral, Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de octubre de 2014 durante su Sesión Nº 409.

En el “sector privado”:

5. Universidad “Juan Agustín Maza” dependiente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica otorga el título de “Especialista en Esterilización y dispositivos Biomédicos” Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97 y acreditado por la CONEAU Resolución 303/08

La carrera en estudio se encuadra en la reglamentación que define tres tipos de posgrados: “Especializaciones, Maestrías y Doctorados”.

Tal como describen Barsky y Dávila en coincidencia con lo planteado en las convocatorias a las instituciones y de acuerdo con la Resolución Ministerial 160/11:

Especialización: tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones.

En aquellas Especializaciones en las que el área a profundizar sea la práctica profesional, se incluirá un fuerte componente de práctica intensiva.

Para el egreso, requiere la presentación de un trabajo individual de carácter integrado cuya aprobación conduce al otorgamiento del título de “Especialista”, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

Maestría: tiene por objeto proporcionar una formación académica y/o profesional. Profundiza el conocimiento teórico, metodológico, tecnológico, de gestión o artístico, en función del estado de desarrollo correspondiente a una disciplina, área interdisciplinaria o campo profesional de una o más profesiones. Para el egreso, requiere la presentación de un trabajo final individual y escrito que podrá realizarse a través de un proyecto, estudio de casos, obra, producción artística o tesis, según el tipo de Maestría, cuya aprobación conduce al otorgamiento del título de “Magister”, con especificación precisa de una sola de estas posibilidades: una disciplina, un área interdisciplinar, una profesión o un campo de aplicación.

Las maestrías pueden ser de dos tipos: académicas y profesional.

Doctorado: Tiene por objeto la formación de posgraduados que puedan lograr aportes originales en un área de conocimientos-cuya universalidad deben procurar-, dentro de un marco de excelencia académica, a través de una formación que se centre fundamentalmente en torno a la investigación desde la que se procurará realizar dichos aportes originales. El doctorado culmina con una tesis de carácter individual que se realiza bajo la supervisión de un Director. La tesis debe constituirse como un aporte original al área del conocimiento de la que se trate, y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica. La tesis, es evaluada por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución universitaria y excluye al

Director. Conduce al otorgamiento del título de “Doctor” con especificación precisa de una disciplina o área disciplinar.

La Carrera Especialización en Esterilización se caracteriza por responder a una necesidad planteada desde la práctica sanitaria en la Argentina, o sea que tiene a su favor que no es copia importada o impuesta sino que se caracteriza por ser auténtica.

Pero su origen auténtico no garantiza su permanencia y actualización continua. Si bien la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria exige a la Universidad, donde se dicta el Posgrado el seguimiento de los egresados, requisito que se cumple según norma, no es suficiente para asegurar la actualización continua.

La especialización en la actualidad requiere de una constante retroalimentación y debe estar a la altura del desarrollo tecnológico que va surgiendo en la práctica diaria.

La enseñanza-aprendizaje en el marco de la Especialización en el presente, probó ser efectiva y trascendió a nivel del ejercicio profesional, actuó como estímulo y tuvo repercusión a nivel social al limitar o suprimir las posibilidades de generar infecciones debido a fallas atribuibles a la esterilización; además generó nuevas oportunidades de empleo.

Los conocimientos difundidos cumplen una función marcadamente preventiva a nivel de la salud pública. Hasta el momento las competencias desarrolladas son congruentes con la exigencia de la demanda laboral, pero se entiende imprescindible la actualización constante, conforme a la incorporación de nuevos productos médicos que requieren ser esterilizados previo a su uso.

PLAN DE TRABAJO

FUNDAMENTACIÓN DEL TRABAJO

Entre los formatos para la presentación del **Proyecto de Intervención Educativa** se optó por el Diseño de un **Programa de Actualización Académica** en relación con una Temática o Competencia Profesional.

Las opciones para elaborar un proyecto de intervención educativa se establecen a distintos niveles de planeamiento educativo; por ejemplo “un programa de actualización académica”, “un proyecto de cátedra”, “una elaboración crítica de un programa de asignatura”, o bien la planificación de “una unidad didáctica en el marco de una asignatura, focalizado a nivel micro.

En función de mi responsabilidad en el ámbito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, donde se implementa desde el año 1995 la “Carrera de Esterilización para Farmacéuticos”, con reconocimiento oficial de la CONEAU –Nº de Resolución 965/12–, decidí diseñar un Proyecto de Intervención Educativa en relación a la Carrera de Posgrado antes mencionada.

No se pretende realizar un proyecto ambicioso, aunque sí focalizado en el Plan de Estudios, especialmente en sus aspectos prácticos en los Servicios de Esterilización en Instituciones de Salud Pública y Privada.

Según la Resolución 160/11 del Ministerio de Educación, la Carrera de Esterilización se considera una Especialización, ya que tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones. Acreditado y Categorizado “C” por CONEAU, Resolución Nº 965/12 y Nº 381/13 Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM Nº 954/11.

La Carrera tiene un perfil profesional, por su necesidad de extrapolar los conceptos y competencias profesionales a situaciones concretas de mercado laboral de sus egresados. Este Posgrado se implementa en Universidades públicas y privadas y, a los efectos de su evaluación, hay autores que consideran que se logró la homologación tanto en universidades privadas como públicas, tal como señala Barsky-Dávila, “en la Argentina ya

no hay un sistema público y otro privado, sino que hay un solo sistema público y privado de posgrados, porque gran parte de los docentes son los mismos”.

Barsky y Dávila coinciden con Claudio Rama al señalar que “se está configurando un complejo escenario donde el conocimiento básico disciplinario convive con mecanismos de apropiación de saberes”. De hecho, muchos de nuestros egresados trabajan con una modalidad interdisciplinaria integrando equipos de salud.

En el Capítulo 6 de Vinculación con el Sector Productivo de Barsky, Osvaldo y otros, cuyo objetivo central fue identificar el perfil de las demandas de formación de recursos humanos con la formación de Posgrado en áreas productivas, se mencionan con el nombre del programa y la institución a: La Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, UBA, Especialización en Farmacia- área Esterilización, UNT y la Carrera de Especialización en Esterilización- Universidad Juan A. Maza. Los posgrados han sido la respuesta por parte de las universidades a esa explosión de saberes que constituyen una integración de conocimientos y competencias profesionales hacia la especialización (con especial oferta académica en el sector estatal).

Las Guías de Autoevaluación de la CONEAU posibilitaron prever mejoras a lograr a través del Posgrado, cumplimentando propuestas que surgen de las mismas. La creciente demanda de especialización –que dio origen al posgrado en otras Universidades– se relaciona entre otras causas con que las empresas y/o hospitales y clínicas privadas priorizan la capacitación de su personal por los altos perfiles de integración al sector productivo.

El especialista en Esterilización encuentra en las instituciones de salud del sector público y privado el escenario privilegiado para la puesta en práctica de sus habilidades y competencias profesionales en las instancias de gestión en establecimientos asistenciales en los servicios de esterilización.

La especialización no solo representa un espacio de estudio y profundización de conocimientos, que optimiza el desarrollo profesional, sino que plantea dar respuesta a la preocupación de las instituciones de salud ante exigencias ligadas a estándares de calidad crecientes.

Explicitado de otro modo, se destaca la relevancia de generar competencias profesionales, ponderando el valor de acrecentar los conocimientos teóricos, con el fundamento empírico que traen los estudiantes, que son profesionales que desempeñan sus funciones en servicios y centrales de esterilización.

En particular, la Especialización en Esterilización para Farmacéuticos, objeto de estudio de este trabajo, es una Carrera que obtuvo reconocimiento oficial de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Buenos Aires en el año 1995. Posee un Plan de Estudios Estructurado con modalidad de cursada presencial. A la vez prevé un porcentaje de horas cátedra para la elaboración de los trabajos monográficos para las materias con ese requerimiento y para las tutorías y elaboración del Trabajo final integrador.

Con posterioridad, surgieron demandas en algunos colegas farmacéuticos e instituciones del interior del país para llevar este Posgrado hacia alguna provincia. Así, en 1998 la Universidad Mazza de Mendoza, en 2002, la Universidad de Tucumán y, en 2010, la Universidad Nacional de Córdoba organizaron un Posgrado en Esterilización para farmacéuticos con el mismo programa y organización académica que el Posgrado en Buenos Aires. A fines del 2013, había un total de 224 egresados y 49 cursantes en todo el país.

En Buenos Aires el Posgrado se organizó desde sus inicios, hasta el año 2012, con una cursada en forma regular distribuida en 2 o 3 encuentros semanales de 4 horas cátedra cada uno. A partir del año 2012, la cursada se implementó en modalidad intensiva con módulos de tres jornadas de final de semana con una frecuencia mensual. Este cambio de modalidad procuró responder a demandas de profesionales de ciudades como Mar del Plata y Lujan, entre otras.

La transferencia a las instituciones de salud se articula mediante convenios por los cuales los alumnos, que finalizan la cursada de las materias del programa, realizan una práctica institucional durante el último cuatrimestre de la carrera.

En el Posgrado resulta en extremo importante enfatizar los criterios de utilización y funcionamiento de las centrales de esterilización. Al mismo tiempo, los procesos de esterilización exigen investigaciones y desarrollo de elementos destinados a controlar las

condiciones de preservación de los materiales estériles, garantizando la calidad. Por lo tanto, el perfil de los egresados persigue habilitarlos para desempeñarse en funciones de gestión y/o como integrantes de los equipos de esterilización.

En consecuencia, el propósito central del Posgrado es la capacitación y/o actualización de los recursos humanos de las centrales de esterilización, tanto en los aspectos teóricos como prácticos.

Debido a la actualización constante de los temas y técnicas (en especial nuevos conocimientos requeridos por la evolución de las nuevas tecnologías y del desarrollo de nuevos productos médicos), considero importante realizar algunos ajustes al Plan de Estudios. Intervención íntimamente relacionada con la afirmación de la profesora Mabel Dávila, “los cambios en la enseñanza, tanto en la Metodología como en los Programas y los Planes de Estudio, así como una mayor vinculación con el sector productivo...”. Respecto a la autonomía universitaria, la autora señala: “La autonomía Institucional de la Universidad favorece los desarrollos y perfeccionamiento de las propuestas de posgrado”. De modo incierto, la demanda de los profesionales farmacéuticos y técnicos obedece hoy a su interés personal y a las exigencias de las empresas e instituciones que priorizan la capacitación de su personal especializado.

Normativa vigente en relación a carreras de posgrado

En los artículos 43 y 46 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 se establece la regulación marco de las carreras universitarias atinentes a la salud.

El art. 43 establece que los títulos correspondientes a profesiones reguladas por el estado, cuyo ejercicio competa el interés público y pueda poner en riesgo la salud, seguridad, derechos, bienes y la formación de los habitantes requerirá una carga horaria (definida por el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo al Consejo de Universidades) con planes de estudio con contenidos curriculares básicos y los criterios sobre la intensidad de la formación práctica. Estos criterios también deberán ser establecidos por el ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Asimismo el artículo establece que las carreras deberán ser acreditadas por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) u otra entidad privada constituida para tal fin debidamente reconocido, en forma periódica.

Por su parte el artículo 46 caracteriza a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) como un organismo descentralizado que funciona en el Ministerio de Cultura y Educación y tiene entre sus funciones:

- a. Coordinar y llevar adelante la evaluación externa prevista en el artículo 44;
- b. Acreditar las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en se desarrollen, conforme a los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades;
- c. Pronunciarse sobre la consistencia y vialidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Cultura y Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial;
- d. Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones.

Enmarcada en el inciso b) del anterior citado art. 46 se sanciona en el año 1997 la resolución N° 1168 cuyo propósito se encamino a garantizar que en las carreras se asegure la calidad de la oferta educativa.

La Resolución del Ministerio de Educación N° 160 fue promulgada en 2011 reemplazo del artículo 1º de la resolución 1168/97 que fijó estándares para la acreditación de las carreras de posgrado que debieron observar tanto la Comisión Nacional de Evaluación y acreditación (CONEAU) como las entidades privadas que se constituyeron con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias. Se refiere a las carreras de posgrado a desarrollarse tanto a nivel público como privado en el territorio del país.

En líneas generales la nueva resolución avanza en incorporar los cambios tecnológicos en desarrollo, readecuando los estándares a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado

La nueva reglamentación mantiene los principales criterios de la anterior en cuanto a que los estándares fijados son estándares “mínimos” para la acreditación de carreras así como el respeto a los principios de autonomía y libertad de enseñanza y aprendizaje.

En relación al primer aparatado referido a la descripción de tipología de carreras, la especialización no tiene modificaciones en la nueva norma. La competencia de la especialización sigue teniendo como objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada del desarrollo de una profesión, ampliando la capacitación a través de un fuerte componente de práctica intensiva.

En relación a los títulos introduce la aclaración siguiente: “las titulaciones de especialización en el área de la salud que no se correspondan con las denominaciones habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación requerirá una consulta previa que deberá realizarse por escrito ante el Ministerio de Educación en el cual se fundamentará la pertinencia de la solicitud. La respuesta que se reciba al respecto será incorporada a la presentación y no será de carácter vinculante”.

La nueva norma introduce una distinción en la estructura del plan de estudios, clasificándolo en estructurado, semiestructurado, personalizado. La carrera que estamos analizando se inscribe en la primera categoría ya que tiene un plan de estudios predeterminado por la Institución y es común para todos los estudiantes.

Asimismo discrimina en modalidades de cursada, habiendo carreras presenciales y carreras a distancia. La carrera de especialización para farmacéuticos se encuadra en la primera de las modalidades ya que su carga horaria presencial representa más de las 2/3 partes de la carga horaria total.

La resolución N° 160 diferencia en tipos de organización en las cuales se encuadran las carreras siendo carreras institucionales y carreras institucionales en las cuales participan dos o más instituciones universitarias o centros de investigación asociados. El posgrado

que estamos analizando pertenece a la primera categoría ya que es una carrera organizada por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

En relación a la carga horaria de la carrera de especialización introduce una mayor delimitación que la norma anterior. Dentro de las 360 horas que ambas normas fijan para una especialización, la Resolución Nº 160/11 aclara que están contenidas las horas de formación práctica y están excluidas las horas dedicadas al trabajo final.

La nueva norma establece que las carreras de posgrado deberán ser acreditadas por la CONEAU en la cual se evalúa el cumplimiento de criterios y estándares que explicita la norma, mientras que la categorización es una instancia opcional que requerirá cumplir con los criterios y estándares mencionados y alcanzar los perfiles de calidad específicos que fije el Consejo de Universidades. La carrera que nos ocupa recibió la categorización “B” en la última presentación.

El Título II de la Resolución Nº 160/11 avanza en delimitar con mayor grado de especificidad los estándares. Establece que serán aplicados de modo diferencial estos estándares ya se trate de carreras nuevas, carreras ya en funcionamiento, carreras que se presenten por primera vez o posteriores instancias, a la acreditación y/o posgrados que vinculen a carreras de grado.

Las carreras que se acrediten deberán presentar la normativa institucional y la ubicación en la estructura institucional como requisito fundamental para su aprobación.

En el apartado del Plan de Estudio, las carreras deberán incluir la fundamentación es decir el posicionamiento epistemológico desde el cual se presenta, su inserción en el campo profesional y académico tanto como las razones para la oferta como presencial o a distancia. Entre otras cuestiones, el posgrado aspirante deberá presentar: objetivos de la carrera, características curriculares, requisitos de ingreso, modalidad, localización de la propuesta (institucional, geográfica) en una o varias instituciones, asignación horaria de la carrera, asignaturas y su plan dictado, formación práctica y la propuesta de seguimiento curricular. También deberá indicar una propuesta de seguimiento curricular, en términos de previsiones para evaluar la calidad, pertenencia del currículum, la actualización de los

materiales, bibliotecas, laboratorios y soportes tecnológicos y por último el parecer de los estudiantes y docentes sobre el desarrollo de la carrera.

En el punto 8 de la nueva norma establece las características que deberá presentar un trabajo final para la obtención del título. En el caso de las carreras de especialización se establece que será un trabajo individual del carácter integrador que puede o no estar acompañado por la defensa oral del mismo. El trabajo debe centrarse en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de una o más profesiones, bajo el formato de proyecto, obra, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otras que evidencien integración de los aprendizajes. Esos requisitos deben estar por escrito en el reglamento de cada carrera de especialización, cuyo requerimiento introduce la presente norma.

Si bien la Resolución N° 160/11 no requiere de dirección de trabajo final para las especializaciones, en este caso se requiere la supervisión de un director de tesis que los asistirá al alumno en el desarrollo de la misma.

Además, se establecen criterios para la conformación del cuerpo directivo previendo la necesidad del nombramiento de un director de carrera encargado de la gestión académico-administrativa junto a la comisión académica.

En la norma anterior solo se discriminaba entre profesores estables y profesores invitados en cambio, en la nueva norma se amplía la noción de “cuerpo docente” al incluir al director de carrera, los miembros de la comisión académica, al cuerpo docente, los directores y codirectores de tesis.

En relación al plantel docente a cargo del dictado de las materias, seminarios, talleres deberá estar compuesto por lo menos por un 50% de docentes con trayectoria institucional y que formen parte del plantel estable de la institución universitaria que ofrece la carrera. Este requisito se cumple expresamente en el posgrado de especialistas en esterilización en cada una de las universidades dictantes.

Un dato interesante es la mudanza en denominar alumnos por estudiantes y fijar que en el reglamento estén contenidos de manera explícita, las políticas, procesos y condiciones

de admisión, de seguimiento de estudiantes y graduados, de promoción, permanencia y graduación y el régimen de equivalencias.

En relación a las actividades de investigación y transferencia vinculadas a las carreras de maestría y doctorado, deben explicitar el detalle de los ámbitos institucionales de la investigación y desarrollos tecnológicos previstos para la ejecución de los trabajos, proyectos, obras o actividades. Asimismo se explicitaran las líneas de investigación consolidadas en vinculación con la temática propia de la carrera.

Avanza la norma en describir las características de infraestructura, equipamiento y recursos financieros necesarios para el desarrollo de la carrera.

En cuanto a la validez temporal de la acreditación se mantiene que debe hacerse cada 3 años tal como lo estableciera la vieja norma N° 1168/97.

En 2004 surge la Resolución N° 566 del Ministerio de Educación, para reglamentar las actividades profesionales reservadas al título de Farmacéutico, y entre ellas dice:

“Ejercer la Dirección Técnica de farmacias privadas; farmacias de establecimientos asistenciales públicos, privados y de las fuerzas armadas; servicios de esterilización de establecimientos productivos o asistenciales, públicos, privados y de las fuerzas armadas; droguerías; distribuidoras; laboratorios o plantas industriales que realicen: investigación, diseño, síntesis, desarrollo, producción, control de calidad, fraccionamiento, envasado, esterilización, almacenamiento, conservación, distribución, importación, exportación y transporte, de medicamentos y productos para la salud del ser humano y otros seres vivos”.

A pesar de la existencia de regulaciones oficiales que están reconocidas a nivel del Ministerio de Educación, quedan muchos aspectos por apuntalar en las incumbencias del farmacéutico en esterilización, a fin de que se instale en forma estable el ejercicio de Esterilización por el Farmacéutico, con la continua actualización conforme a la evolución de la ciencia al respecto.

En cuanto a la normativa relativa al material y/o producto estéril por parte del Ministerio de Salud, en 1985 surge el Decreto N° 2505 del Ministerio de Salud y Acción Social, con el cual se reglamenta el artículo 1° de la Ley N° 16463 en lo concerniente a equipos,

dispositivos y/o accesorios estériles atóxicos, descartables, de uso y aplicación en medicina humana. Se establece que para desempeñar el cargo de Director Técnico en los establecimientos destinados a la realización de las actividades previstas en dicho Decreto se deberá poseer el título de Farmacéutico.

En 1986, la Resolución N° 552 del Ministerio de Salud y Acción Social establece que la Dirección Técnica en establecimientos relacionados con productos que requieran la condición de ser atóxicos, estériles y pirógenos debe estar a cargo de un profesional Farmacéutico.

En 1993 la Disposición N° 607, ya en el ámbito de ANMAT, expresa que las empresas productoras, importadoras y/o exportadoras de los productos que regula esa Administración deberán contar con la Dirección Técnica de un profesional universitario, cuyo título dependerá de la naturaleza de dichos productos, debiendo ser el Farmacéutico el responsable de la esterilidad, atoxicidad y apirogenicidad de los productos médicos.

En 1994 surge la Resolución N° 255, en la cual en su artículo 8° dice: “para desempeñar el cargo de Director Técnico en los establecimientos dedicados a la producción y/o importación de los productos mencionados en el artículo 1° punto 1a (aquellos cuyos rótulos los definen como atóxicos, estériles y libres de pirógenos) y 1b (aquellos incluidos en el anexo I que podrán ser utilizados en el número limitado de veces, cuyos rótulos los definen como atóxicos, estériles y libres de pirógenos), se deberá poseer título de Farmacéutico”.

En 1999 se dicta la Disposición N° 4324 que involucra a sanitizantes, desinfectantes y esterilizantes, estableciéndose que los establecimientos comprendidos en el artículo 7° de esa Disposición deberán contar con la Dirección Técnica de un profesional Farmacéutico, Bioquímico o Químico.

En 2003 surge como consecuencia de la emergencia sanitaria, la Resolución Ministerial N° 244, que trata sobre las condiciones de re-esterilización y reutilización de marcapasos y otros implantes y dice que los establecimientos donde se lleven a cabo las operaciones de desinfección, envasado, rotulación y esterilización de dichos productos deberán contar con la Dirección Técnica de un profesional Farmacéutico.

En 2004 se aprueba por Resolución N° 387 la Guía de Procedimientos y Métodos de Esterilización y Desinfección para Establecimientos de Salud y se incorpora la misma al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la atención médica.

En 2008 se publica en el Boletín Oficial, la Resolución N° 102 con las Directrices de Organización y Funcionamiento de Centrales de Esterilización y Procesamiento de Productos Médicos en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados.

Cabe destacar que un proceso similar acontece en Francia, que sigue la misma línea de formación a los farmacéuticos aunque con menor duración de la capacitación. Ese país cuenta con bases legales suficientes para garantizar el cumplimiento de la función del farmacéutico en esterilización.

OBJETIVOS

Generales

- Realizar un análisis de la situación actual del Plan de la Carrera de Posgrado Especialización en Esterilización para Farmacéuticos.
- Desarrollar una propuesta de Proyecto de Intervención Académica para mejorar el Plan de Estudio de la Carrera de Posgrado Especialización en Esterilización.

Específicos

- Analizar el currículum de la carrera de posgrado Especialización en Esterilización de la Universidad de Buenos Aires.
- Plantear una propuesta de proyecto de intervención académica para la actualización del currículum de la carrera Especialización en Esterilización para Farmacéuticos.
- Determinar prioridades para la actualización y perfeccionamiento de los graduados, destinadas a la puesta en marcha del programa de reestructuración, en relación con los nuevos conocimientos requeridos por la evolución de las nuevas tecnologías y el desarrollo de nuevos productos médicos.

- Promover en los cursantes y egresados del posgrado, la importancia de la difusión de temas referentes a la esterilización de productos médicos, mediante cursos de difusión y actualización destinados a los profesionales de la salud.
- Incentivar a la investigación experimental en los Servicios de Esterilización.

HIPÓTESIS DEL TRABAJO

La revisión del currículum de la carrera de posgrado Especialización en Esterilización para Farmacéuticos de la Universidad de Buenos Aires, permitirá la detección de elementos para el mejoramiento del dictado de la carrera y de las prácticas adquiridas, lo cual puede conducir a la propuesta de un Proyecto de Intervención Académica en la misma.

MATERIALES Y MÉTODOS

Actualmente en el país hay cinco carreras de Especialización en Esterilización y de ellas, la carrera objeto de este estudio fue la Especialización en Esterilización para Farmacéuticos de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

La evaluación de la situación actual de la carrera estudiada constituyó uno de los insumos o elementos de valoración para la posterior elaboración de la propuesta de intervención pedagógica. Los instrumentos de análisis fueron la Resolución del Ministerio de Educación N° 160/11, el Plan de Estudio actual de la carrera, los programas de las asignaturas de la carrera, el seguimiento de sus egresados (según *su inserción laboral*) y las opiniones recolectadas mediante una **encuesta abierta** a los graduados.

En este contexto, inicialmente se realizó el análisis de los requerimientos para una carrera de posgrado de Especialización y de la estructura del Plan de Estudio, lo cual permitió la descripción de la situación general de la carrera en el presente.

Para la evaluación del plan curricular se analizaron variables cualitativas (estructura de la carrera, carga horaria, organización del cuerpo académico, modalidad de la práctica y del trabajo final, requisitos de ingreso y egreso para los alumnos) y cuantitativas (número de

egresados, destino de labor profesional, instrumento para la recolección de datos: encuesta para graduados). El análisis de estas variables permitieron conocer la situación actual del currículo de la carrera de Especialización en Esterilización en UBA y las expectativas de posibles cambios y desafíos actuales que se debiera abordar para una más amplia formación de los futuros especialistas farmacéuticos en esterilización.

La evaluación de todos los elementos antes mencionados permitió la elaboración de una propuesta de Proyecto de Intervención Pedagógica. La misma se elaboró siguiendo una estructura secuencial: objetivos, acciones, recursos, actores involucrados y resultados esperados. El Proyecto pretende contribuir al mejoramiento de la carrera y su actualización, motivo que movilizó este trabajo y se plasmó en el Proyecto de Intervención Académica.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Cabe destacar que la Argentina es en el único país donde se dicta un posgrado en la temática de esterilización, ligado a la profesión farmacéutica. Su objetivo es la mejora de la garantía en la obtención de productos médicos estériles, tanto a nivel hospitalario como industrial. Una de las bases que fundamentan esa asociación entiende que los Especialistas en Esterilización pueden realizar importantes aportes en el ámbito de la salud pública y privada, circunstancia que constituye una prueba de transferencia de conocimiento desde la Universidad a la sociedad.

En tal sentido señala Barsky y Dávila, en el Capítulo 3, “Evaluación y Acreditación”: En gran parte de las carreras de posgrado, el problema inicial se presentó por la dificultad de realizar una evaluación de producto, es decir vincular la calidad del posgrado a la calidad de sus egresados, de sus tesis o trabajos finales.¹

Al cumplir una década el posgrado en la Universidad de Buenos Aires se fue evidenciando un cambio en la matrícula de los ingresantes a la carrera. Como lo señalamos, las primeras cohortes contaban con experiencia en los procedimientos de esterilización y el manejo de

¹Barsky y Dávila, óp. cit., p.140

las centrales y traían los desafíos cotidianos por los que atravesaban en los centros de salud. Luego de incorporarse paulatinamente al posgrado la mayoría de los farmacéuticos que estaban a cargo de centrales, se observó que fueron interesándose por la especialización otro perfil de alumnos. Estos eran recién recibidos o profesionales que con varios años de recibidos buscaban una reorientación de su carrera profesional hacia un área que iba cobrando cada vez más relevancia por el desarrollo de la infectología y la necesidad de garantizar materiales estériles para la prevención y control de infecciones.

Requerimientos para una carrera de posgrado de especialización

En función de los criterios propuestos por la Resolución del Ministerio de Educación N°160/11 para la acreditación de las carreras de Posgrado, se determinó que la Carrera analizada se considera una Especialización, ya que tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de un campo profesional o de diferentes profesiones.

En esta resolución se indica que para aquellas Especializaciones donde se busca profundizar la práctica profesional se requiere un componente de práctica intensiva y para la aprobación de la carrera se tiene que presentar un trabajo final individual escrito y de carácter integrador.

En la carrera estudiada se encontró que se incluye la práctica profesional con una **carga horaria** de 240 horas cátedra de cursado teórico y 120 horas de práctica en servicio de esterilización y tutorías. El mínimo para las carreras de especialización es de 360 horas cátedra. También esta carrera para la aprobación, requiere la presentación de un trabajo final integrador, individual y escrito. En relación con esto último, se observó que el alumno presenta con la debida antelación un proyecto de tema que debe ser avalado por el director de tesis y aprobado por las autoridades de la carrera. Una vez cumplido este requisito, el alumno encamina la elaboración del escrito. La fecha de presentación y defensa es determinada por las autoridades de la carrera junto a la designación de un cuerpo de jurados internos y externos a la carrera para la evaluación.

Evaluación del plan curricular

Para la evaluación de un currículo se necesita determinar diversas variables susceptibles de evaluación y, potencialmente, seleccionar las relevantes de tal manera que al analizarlas reflejen lo más objetiva y ampliamente posible la situación de interés. En este caso se determinó que la carrera de posgrado presenta un ***Plan de Estudios*** de tipo ***estructurado*** y por lo tanto se consideró conveniente una ***evaluación interna*** de la carrera. Así se evaluó la estructura de la carrera, la carga horaria, la organización del cuerpo académico, la modalidad de la práctica y del trabajo final y los requisitos de ingreso y egreso para los alumnos.

La carrera de Esterilización para farmacéuticos es una carrera institucional que obtuvo reconocimiento oficial de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires en el año 1995. Esta carrera desde sus inicios posee un ***plan de estudio*** estructurado en asignaturas, predeterminado por la Institución. La modalidad de la cursada es de tipo presencial con actividades curriculares previstas en el plan de estudios. A la vez prevé un porcentaje de horas cátedra para la elaboración de los trabajos monográficos para las materias con ese requerimiento y para las tutorías, para la práctica de campo en servicios de esterilización y la elaboración del trabajo final.

El ***cuerpo académico*** está formado por el director de la carrera, los miembros de la comisión académica, el cuerpo docente, los directores y codirectores de tesis, todos con títulos de posgrado en sus currículos. El cuerpo docente a cargo del dictado y la evaluación está integrado por un alto porcentaje de docentes con trayectoria institucional, que forman parte del plantel estable de la Universidad de Buenos Aires. Así, en la mayoría de los casos de especialistas ya recibidos, los directores de tesis tienen pertenencia institucional en la UBA, es decir pertenecen al cuerpo docente de la Facultad de Farmacia y Bioquímica o de otra facultad.

Los ***requisitos de la carrera para el ingreso*** del alumno requieren que se debe poseer título de farmacéutico expedido por una universidad pública o privada.

La **práctica de campo** en las instituciones de salud se articula mediante convenios por los cuales los alumnos, que finalizan la cursada de las materias del plan de estudio, realizan una práctica institucional durante el último cuatrimestre de la carrera.

La aprobación del posgrado requiere de la elaboración de un **trabajo final** individual de carácter integrador acompañado de la defensa oral del mismo ante un jurado integrado por las autoridades del posgrado y la coordinadora académica. Con la aprobación de la cursada y del trabajo final, el alumno recibe el título de “**Especialista**” en el campo de aplicación de la **Esterilización Hospitalaria e Industrial**.

Para el **seguimiento curricular** se cuenta con las siguientes instancias:

- ✓ Evaluaciones de las expectativas y satisfacciones de los alumnos.
- ✓ Informes de los jefes de los servicios donde los alumnos hacen pasantías/prácticas.
- ✓ Evaluaciones anónimas de los alumnos al final de cada materia para conocer su opinión junto a sus propuestas para el mejoramiento de las mismas.

Para esta instancia de evaluaciones, el área de capacitación y desarrollo de Recursos Humanos administra una encuesta inicial de datos personales y expectativas, luego una encuesta final anónima para evaluar los contenidos, tiempos, metodología y dinámica pedagógica utilizada y se les solicita propuestas de temas y contenidos de interés.

Entre los **mecanismos de seguimiento de los alumnos**, ya **se implementó una Encuesta Abierta²** a los egresados, **que se desea perfeccionar**, con pautas más analíticas que prevea, además, su transferencia a los ámbitos de trabajo.

A partir de las respuestas, **se identificaron distintas áreas problemáticas** en relación a las tareas cotidianas (entre otras, la adecuación a las exigencias de las centrales de esterilización).

Es pertinente la aclaración conceptual de uno de los textos de la bibliografía: “**La transferencia universitaria**” que es definida por Llomovate y Najdorf “como el trabajo de

²El estudio que aquí menciono cuenta con una muestra de casos entrevistados de pertenecientes a los tres Posgrados que estaban en funcionamiento en el país, al momento de realizar la Encuesta.

generación y construcción de espacios colectivos donde fuera posible la recuperación, la creación y democratización de saberes y conocimientos universitarios y otros actores (...), no se trata de volcar hacia la sociedad toda la tecnología prestada (concepto tradicional), de segunda mano, impuesta, que llega del primer mundo, sino que se trata de hacer un estudio profundo de los problemas y encontrar soluciones con las mismas poblaciones con las que uno va a trabajar.”³

La carrera de Especialización en Esterilización ya lleva varias cohortes de alumnos en la UBA, con un similar Plan de Estudios y organización académica, pero con distinta modalidad de cursada (pese a ser presencial, ofrece también una propuesta intensiva, desde el 2012). En esta y en las otras universidades nacionales y privadas que se detallaron, se obtuvo información sistematizada e informal o indirecta, ya sea por los temas analizados en las revisiones del comité académico y los dictámenes de evaluación de la CONEAU.

Solo a modo de ejemplo, es variada la iniciativa de “evaluación a los docentes realizado por los alumnos”, organizada con iguales variables a las distintas cátedras, la cual fue planificada y aplicada en la Universidad Juan A. Maza, que se dicta en la Ciudad de Guaymallén, provincia de Mendoza. Las acciones para el corto plazo se centraron especialmente en la evaluación de la carrera. Las actividades prácticas, por su parte, se evaluaron formalizando los convenios pertinentes y garantizando el cumplimiento de los objetivos y de los contenidos de la práctica, implementando mecanismos de registros y certificación de estas actividades, estableciendo las responsabilidades de las partes.

Los alumnos tuvieron la vivencia de modalidades y características de la gestión de los centros de esterilización (la cultura organizacional difiere en algunos aspectos en el ámbito público y privado) y según los niveles de complejidad de las Instituciones.

Muchos de los docentes manifestaron experiencia en gestión de los servicios además de su trayectoria académica, esto permitió complementar la formación teórica con la

³Llomovate y Najdorf. Perspectiva crítica desde el siglo XXI sobre la educación en Argentina y en Canadá: estudios comparados y lecciones de experiencias. (Impresión Gráfica, 2009)

experiencia en situaciones cotidianas del desempeño profesional de los alumnos del posgrado.

Procesamiento de las encuestas de los graduados de la carrera

Del total de encuestados, el 78% trabaja en una institución pública mientras que el 22% lo hace en una institución privada.

De los egresados, el 66% viven en el interior del país y el 34% en la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. Del interior participaron farmacéuticos de 9 provincias, a saber, Catamarca, Córdoba, Chaco, Misiones, Neuquén, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán.

En relación a la procedencia institucional se obtuvieron respuestas únicamente de especialistas que trabajan en Establecimientos Asistenciales de Salud. Cabe aclarar que son solo 2 los especialistas que no trabajan en este tipo de instituciones. No hubo respuestas de especialistas empleados en la industria. De ellos:

Ocupan jefaturas, el 88% de los farmacéuticos especialistas.

Del total de ámbitos de trabajo, el 78% trabaja en una Central de Esterilización reconocida oficialmente, el 20% no está reconocido y el 2% no contesta.

Del total, el 76% respondió tener personal a cargo, solo el 16% manifestó no tenerlo y 6% no contesto la pregunta. En promedio tienen 12 personas a cargo.

En relación al procedimiento de lavado en el Servicio, el 18% tienen ambos procedimientos de lavado y el 54% tiene lavado manual. El 4% tiene solo lavado mecánico.

De los métodos de esterilización, el más utilizado es el calor húmedo 72%, le sigue el calor seco con 70%, luego el óxido de etileno 38%, agua oxigenada 28% y desinfección de alto nivel 6%. Del 38% que utiliza el método de óxido de etileno, el 42% lo terceriza.

De 50 farmacéuticos que cursaron la carrera, el 84% ha terminado y solo 16% aún no ha terminado la carrera.

La encuesta destinó un importante apartado para que los encuestados identificaran distintas áreas problemáticas en relación a las tareas cotidianas. Ante cada ítem que describía un problema se le presentaban 4 opciones de respuesta en orden decreciente: siempre, frecuente, a veces y nunca.

En relación a la adecuación de la normativa vigente a las exigencias cotidianas de las Centrales, el 50% contestó que se adecuaban a veces y un 22% dijo que se adecuaban de manera frecuente, solo 2 de los encuestados contestaron que las normas no se adecuaban a la realidad cotidiana.

Respecto al grupo de preguntas que indagaba la percepción de las relaciones interpersonales, un 50% contestó que a veces tenía dificultades en su relación con los superiores, y un 30% que nunca tenía dificultades con ellos.

Un porcentaje superior al 68% contestó tener a veces problemas con sus subalternos, junto a un 14% que nunca percibía problemas al respecto. En asociación a este problema aparece en un 48% de los casos, dificultades para manejar los grupos de trabajo.

En relación a dificultades con otros servicios, el 60% manifestó tenerlas a veces, seguidos con un 16% que entendían no presentar dificultades.

Puede concluirse que la conflictividad en las relaciones interpersonales es percibida como baja.

Luego se encuentran una serie de preguntas referidas a la situación del personal a cargo. Un 44% de los encuestados entiende que a menudo el personal subalterno no está capacitado para el trabajo. Asimismo esclarecen que un 40% de ellos tiene siempre dificultades para conseguir personal, y un 22% tiene dificultades frecuentes. En una visión general del tema, la falta de personal tiene una frecuencia del 40% y de un 28% en forma esporádica (a veces). Observamos que este tema resulta, debido al alto nivel de respuesta, un problema sentido para los encuestados.

En relación al acceso a la capacitación la respuesta más significativa, con un 40% se ubicó en nunca, lo cual nos permitiría inferir que los encuestados tienen disponibilidad para capacitarse y capacitar a su personal.

En relación al equipamiento las respuestas más significativas se ubican en a veces, tanto en equipamiento inadecuado (36%), equipamiento obsoleto (38%) y falta de equipamiento (40%). Asociado a la problemática del equipamiento, un 36% de las respuestas responden a veces, ante la falta de servicio de mantenimiento preventivo y un 34% le falta el servicio de mantenimiento correctivo en tiempo adecuado. Un tema

señalado como que presenta dificultades, se refiere a la realización de validaciones ya que, un 44% de los encuestados señala tener siempre dificultades en esta gestión. La falta de insumos aparece con una respuesta frecuente en el 26% de los casos.

En relación a la falta de procedimientos operativos actualizados, el 48% contesta que a veces aparecen problemas relacionados a este ítem.

El tema de los controles en general y los ambientales en particular resulta una preocupación permanente en este tipo de Servicios. No obstante esto, un 60% presenta un bajo nivel de problematización en el tema implementación de controles en general, contestando a veces y nunca. La dificultad es percibida de manera más elevada cuando se les pregunta por los controles ambientales. Allí la dificultad es percibida en forma permanente en un 26% y en forma frecuente por un 22%.

En relación al área salud y seguridad en el ámbito laboral, los encuestados en un 34% manifiestan dificultades en la provisión y uso de equipos de protección personal en forma esporádica (a veces), a la vez que 32 % manifiestan no tener nunca este tipo de problemas. La gestión en general de este tema presenta mayores dificultades para los encuestados, ya que un 28% manifiesta tener problemas frecuentes y un 24% tiene problemas en forma esporádica.

El 24% manifiesta percibir que el área física de su Central es inadecuada aunque el mismo porcentaje no evalúa de ese modo su área física, al contestar nunca.

En el 40% de los casos el servicio trabaja en forma centralizada realizando internamente todos los procedimientos de esterilización requeridos por la Unidad Sanitaria. Asimismo los encuestados manifiestan que sus centrales nunca tienen falta de buena circulación unidireccional y sectorización (30% de los casos), indicando a veces un 24% de los encuestados lo que muestra algunos desajustes en la organización del servicio.

Una información importante la aportan los encuestados en relación a la disponibilidad de información con la que cuentan para resolver problemas. Un 46% manifiesta sufrir a veces falta de información. Entendiendo que la información es un insumo fundamental para la toma de decisiones, este tema nos parece de importancia para la planificación de acciones eficientes para el mejoramiento de las centrales.

Para cerrar la identificación de problemas en las Centrales aparece un dato sumamente relevante para nuestra investigación. Nos referimos al tema de la posibilidad de los especialistas de investigar cuestiones que hagan al mejoramiento del trabajo de la central de esterilización. El 42% manifiesta carecer siempre de tiempo y recursos para investigar, seguido de un 26% de encuestados que frecuentemente carece de tiempo y recursos.

La última pregunta del cuestionario indaga sobre las temáticas de interés para programas de capacitación. La temática más seleccionada con un 82% fue los productos médicos y su reuso. Le siguen en valoración los cursos de actualización en general con 74% de valoración alta, la gestión de la calidad en centrales de esterilización con 72% de priorización y un 68% selecciona el tema control de procesos y validación.

Más atrás en la valoración de temas para capacitación, alrededor de la mitad de los encuestados tiene interés por los temas de gestión de personal y técnicas grupales y gestión de salud y seguridad en el trabajo, ambos con 54% de valoración alta.

El tema de metodología de la investigación tiene valores más repartidos en cuanto a la priorización por parte de los encuestados ya para el 40% de los casos tiene un valor alto y para el 34% de ellos, un valor medio.

De igual modo sucede con la temática de arquitectura y diseño de centrales de esterilización que reparte su valoración entre un 36% alta y 44% media.

La priorización decreció en relación a contenidos en la asignatura fisicoquímica aplicada a la esterilización, con 28% de alta priorización y 40% de valoración media.

Aspectos relevantes recolectados en la encuesta

Los datos relevados visibilizaron el problema de la capacitación del personal técnico como un nudo crítico en los problemas cotidianos de las Centrales de Esterilización. Si bien manifiestan tener acceso a la capacitación, ésta no se materializa en personas capacitadas adecuadamente. El acceso a la capacitación que perciben no garantiza la efectiva y adecuada capacitación del personal, siempre sentida como faltante. Es de destacar que el ritmo de desarrollo de las tecnologías y procedimientos en el área sanitaria presenta desafíos siempre críticos para los gestores de salud. También podemos asociarlo a la falta de tiempo y recursos para la investigación, como señalan los encuestados.

La experiencia indica la posibilidad de generar otra serie de posibilidades de actualización y estudio, ampliando la práctica a visitas y concurrencias a diversas instituciones como INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), y diversas industrias de fabricación de productos médicos, lavaderos, industria de alimentación, centros de investigación tecnológica aplicados a la medicina.

Los problemas para validar procedimientos se han puesto de relevancia en la presente investigación lo cual reclama un tratamiento especial para generar oportunidades de acompañamiento a los profesionales farmacéuticos. La validación de procedimientos de esterilización es un proceso clave en el logro de la garantía de la obtención de materiales estériles.

Mirado desde un punto de vista evolutivo se incrementó la necesidad de la validación en los servicios, esto constituye un logro en la profesionalización de los farmacéuticos, quienes se muestran cada vez más empeñados en el mejoramiento de los procesos y la obtención de buenos resultados.

Emparentado con estas áreas problemáticas de la esterilización aparecen las problemáticas de control ambiental como situaciones críticas y vividas con dificultades por los encuestados. El control ambiental resultó una preocupación visible por su frecuencia. Tal vez, pueda ser pensado como un problema que compete tanto a la jefatura de la central como a otros actores y competencias institucionales, a saber, área de mantenimiento y adecuación edilicia, área de compras de insumos para la medición de niveles de contaminación, etc.

Asociado a la preocupación por las cuestiones ambientales se ha reflejado un alto nivel de problematización de los encuestados en relación a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo, función clave de todo gestor de equipos de trabajo. Estas dificultades podrían ser pensadas en asociación al fortalecimiento de la capacitación del personal en medidas de higiene y preservación de la salud y de cuidado del medio ambiente, tema también visibilizado en los datos obtenidos.

El análisis que se realiza actualmente en los distintos Servicios de Hospitales determina que el equipo de salud que trabaja en un establecimiento hospitalario se encuentra expuesto a innumerables riesgos capaces de provocar alteraciones o patologías laborales. Los Servicios de Esterilización no son una excepción para la ocurrencia de estos riesgos laborales. Por el contrario, podemos decir que constituye un área de trabajo que conlleva un alto riesgo (Robilotti, 2015).

El diseño de oportunidades para la capacitación y entrenamiento en servicios se detectaron como un tema prioritario a ser fortalecido en la formación de los futuros especialistas. Muchas veces no se generan los espacios y no se visibilizan las oportunidades para la transmisión y ensayo de nuevas prácticas que pongan el acento en el cuidado de la salud de los trabajadores de estos servicios.

El conocimiento de las temáticas a ser profundizadas en los programas de capacitación y actualización por parte de los encuestados son señales de profesionalización. La primera etapa de un entrenamiento, tal como lo señala Chiavenato (1993) es *la identificación de las necesidades de capacitación por parte de los involucrados*, tanto de parte de jefes como personal técnico. Los productos médicos y su reúso, la gestión de la calidad en centrales de esterilización y el control de procesos y validación constituyeron los temas más priorizados a la hora de pensar en la formación continua del recurso humano de la central de esterilización hospitalaria.

Con igual nivel de conciencia han surgido de las respuestas de los encuestados la ponderación de las problemáticas comunicacionales y de gestión de los grupos de trabajo. Los factores de la comunicación son vitales en las organizaciones y en todas las relaciones humanas y si bien no se visualizó el nivel de conflictos interpersonales, si son identificados como factores importantes en la toma de decisiones en la gestión cotidiana.

En la actualidad se está desarrollando un documento para un Modelo de Práctica Profesional en Farmacia Hospitalaria (MPPFH), allí se enuncian y describen claramente los fundamentos y la importancia de generar un modelo de práctica sostenible en todo el país para la farmacia hospitalaria (Almendro y otros, 2015). El modelo requiere farmacéuticos:

a) Líderes, con formación continua y capacidad para transmitir conocimientos y

experiencia. b) Capaces de ejecutar sus tareas mediante la gestión por procesos, en forma proactiva, colaborativa, innovadora e interdisciplinaria, con responsabilidad social. C) Aptos para utilizar la comunicación activa y la gestión de información, entre otras, como herramientas vitales para la consecución de sus objetivos

A continuación, se describe el Proyecto de Intervención Académica.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA

FUNDAMENTACIÓN

En la evaluación de la concepción tradicional se establece una dicotomía entre proceso y producto, esto es la relación entre los objetivos y los resultados obtenidos. Si bien esta correlación es importante, es necesaria y relevante la evaluación del proceso (de la metodología del desempeño docente, del vínculo con los alumnos, el aprovechamiento de las experiencias de aprendizaje durante las prácticas etc.).

El proceso de evaluación curricular es una etapa del proceso general de evaluación. Los tipos de evaluación curricular son las de: contexto (a los efectos del diagnóstico), del proceso (desarrollo del plan de estudio) y de productos (resultados entre otros, la cantidad de egresados con relación a los ingresantes, su inserción laboral).

Tal como señalan Barsky y Dávila los Posgrados exigen “una Universidad preparada institucional, organizativa y conceptualmente para aceptar los nuevos desafíos (...), ya que es en esos ámbitos donde se articulan las especializaciones y los propios avances del saber”.

Por lo enunciado, la propuesta de intervención es pertinente **en el marco normativo y el marco institucional** en el que se desarrolla, de hecho en los años de implementación de esta carrera de especialización, se han detectado las fortalezas y debilidades.

Una de las tareas pertinentes a implementar en el corto plazo es la **autoevaluación** que, posibilitará los ajustes necesarios y beneficiará la calidad de los egresados.

Asimismo, se plantea un **apartado “Mecanismos de evaluación de la propuesta”** donde se pone especial énfasis en la calidad profesional, teniendo en cuenta que **el especialista en esterilización** cumple entre otras funciones con **una actividad preventiva** a nivel de la salud.

Tal como señala Claudio Rama, en su consideración respecto a los “Paradigmas como enfoque...”⁴: un paradigma es una forma de interpretar y solucionar problemas de la

⁴Rama, Paradigmas emergentes, competencias profesionales y nuevos modelos universitarios en América Latina (Universidad de San Luis, 2011), p.41

realidad y un consenso académico respecto a conceptos y categorías de comprensión de la realidad.

Esto implica, en lo educativo, modificar el tradicional modelo conductual. Lo “tradicional” debe dar paso a un cambio **en las formas de apropiarse de saberes**, en el caso de este trabajo es posible encontrarnos con que los saberes “se expanden en ámbitos de especialización, y no solo son disciplinarios, sino en el ámbito de organización de los saberes informales”⁵.

Cabe destacar que el modelo educativo tradicional (muchas veces aún vigente en nuestro nivel de enseñanza como en otros niveles y modalidades del sistema educativo) se caracteriza por:

La ausencia de renovación de contenidos.

Pedagogías tradicionales (con estructura organizativa fragmentada en compartimentos estancos, derivados del “modelo de cátedras”).

Rigidez del currículo (entre otros con marcos normativos tradicionales al interior de las universidades).

Carácter docente de las universidades (tradicional rol de cumplir demandas profesionalizantes).

Pese a lo planteado por el autor, en la carrera se ha logrado implementar **algunas innovaciones en nuestra práctica de enseñanza**, por ejemplo: intentar pasar del enfoque disciplinario al interdisciplinario –de hecho los docentes y el contenido de algunas materias exigen este enfoque– y la necesaria extrapolación a la práctica profesional con especial énfasis en las **“competencias profesionales”**.

En este sentido, será motivo de otro proyecto de innovación, planificar e implementar una propuesta de capacitación docente para los profesores a cargo de las distintas cátedras, ya que pese a su reconocida trayectoria profesional se focalizan en la actualización disciplinar y carecen y/o conocen parcialmente de formación didáctica que haga posible una verdadera innovación.

⁵Ibídem, p. 67

DESCRIPCIÓN DE PERSPECTIVAS PARA EL ANÁLISIS DE UNA CARRERA

Es esclarecedor el Esquema 3 propuesto por Rama (2011) en su texto⁶, donde se explicita “interrelaciones educativas universitarias, tanto para la especialización, como para la maestría, como educación de posgrado (especializada) focalizada en la formación de competencias generales dentro de un campo disciplinar específico”, son necesarias y aplicables en este caso a la especialización en esterilización para farmacéuticos. De hecho, la población destinataria de nuestro Posgrado son profesionales universitarios, que deben validar sus conocimientos orientados a la profesionalización de los farmacéuticos que desempeñan sus competencias en distintos ámbitos donde se aplica y requiere procedimientos de esterilización.

A continuación, se realiza un análisis de la carrera desde dos perspectivas como:

Desde la perspectiva pedagógica

La puesta en práctica de una carrera de Posgrado, o de otro nivel, exige además de su planificación e implementación, la evaluación de su implementación.

El equipo que diseñó el Plan de estudios (sus fundamentos, objetivos, requisitos de admisión, perfil del egresado, organización y estructura del plan de estudios, actividades teóricas y prácticas, etc.) debe tener en cuenta a corto o mediano plazo criterios que permitan sistematizar los datos y hechos significativos, muchas veces, producto de las funciones del Comité Académico, sugerencias de los docentes y de los alumnos.

En síntesis, se requiere **información explícita** acerca de las características y condiciones de la implementación, **que constituye un proceso complejo**: abordar una evaluación curricular, centrada en alguna variable (Ej., la opinión de los alumnos o las actividades de aprendizaje, sus aciertos y dificultades, etc.) en la situación real de incorporación de una innovación.

Si bien Barsky y Dávila describen las dificultades estructurales para la construcción de procesos de evaluación y se refieren a los procesos de **evaluación externa** que

⁶Ibídem, p. 68

constituyeron las funciones específicas del Comité Académico de Posgrado (CAP), esto sucede en el ámbito institucional en el que se desarrollan los posgrados.

A pesar de las dificultades, la evaluación de este posgrado, nos permitiría realizar los ajustes necesarios para un plan de mejora.

Desde el punto de vista teórico, Stufflebeam afirmaba que “Las evaluaciones deben tender hacia el perfeccionamiento, presentar informes y promover el aumento de la comprensión de los fenómenos que se investigan... El propósito más importante de la evaluación no es demostrar sino perfeccionar”⁷.

Respecto a la evaluación curricular el mismo autor indica que “La evaluación se puede entender de diversas maneras dependiendo de las necesidades, propósitos u objetivos de la institución educativa” y “tiene como propósito el enjuiciar o perfeccionar el valor o mérito de un objeto”⁸.

Sostiene que la evaluación verdadera debe ser utilizada para su implementación y detectar las necesidades del proyecto, además debe proporcionar evidencias para quienes toman decisiones. En este caso particular, el Director, Subdirector y el Comité Académico podrán asumir las modificaciones.

La diferencia conceptual entre **Medición y Evaluación** es importante a los efectos de una evaluación de un plan de estudios, ya que los **datos cuantitativos** (que se pueden obtener de las respuestas a una encuesta o entrevista, etc.) son necesarios pero se optimizan si se los complementa con **aspectos cualitativos** que proporciona una evaluación, esto es, un juicio de valor.

Ambas ofrecen información y puede ser según dónde o quién la organice, desde adentro de la universidad, autoevaluación (evaluación interna) y desde afuera (evaluación externa) que realiza la CONEAU o un equipo de especialistas convocados para la actividad.

El proceso de Evaluación es de mucha utilidad bajo las condiciones de Autonomía universitaria, posibilitando la **actualización disciplinar** (en la especialidad Esterilización) y **didáctica** respecto a las estrategias de enseñanza y aprendizaje de las cátedras.

⁷Stufflebeam, 1987

⁸Stufflebeam, *Módulos Evaluación*. Maracaibo: Universidad Rafael Belloso Chacín, 1995

La articulación de la carrera **en sus objetivos declara:** “desarrollar un proceso de capacitación que permita obtener recursos humanos altamente especializados en esterilización en condiciones de integrar equipos multidisciplinarios”.

Este énfasis implicaría un **Proceso de Capacitación**, esto porque consideramos que se trata de una Especialización, cuyo desempeño profesional se concreta en servicios de salud **en el marco de políticas de salud, nacionales y provinciales.**

Desde la perspectiva de la especialidad

El posgrado en esterilización recibió en sus primeras cohortes a farmacéuticos que se desempeñaban como Supervisores y/o Jefes de los Servicios de Esterilización. Por lo cual estos grupos traían conocimientos basados en su experiencia laboral y básicamente planteaban problemas con los cuales se enfrentaban en la gestión de los Servicios.

Esta circunstancia marcó un perfil de construcción de los dispositivos de enseñanza de la carrera alrededor de problemas concretos tanto procedimentales como técnicos, ambientales, de producción y también de gestión de los recursos humanos.

Las prácticas de los cursantes fueron orientadas hacia centrales de esterilización con mayor nivel de complejidad, evolución y desarrollo, tales como las ubicadas en la Fundación Favalaro en Buenos Aires, en el Hospital Madariaga en Posadas - Misiones, en el Instituto de Maternidad y Ginecología en Tucumán y en el Hospital Central en Mendoza. Las prácticas que tienen lugar al finalizar la cursada de las materias resultan una instancia de puesta en valor de los saberes y competencias adquiridos.

Tal como señala Rama se comparte la concepción sobre *“la práctica como mecanismo de aprendizaje”*, lo que permite experiencias orientadas al saber hacer y tienden a ser interdisciplinarias⁹. El mismo autor afirma que *“la educación práctica se concibe como una educación haciendo y se asocia a una mayor integración de los saberes en la solución de problemas y en la búsqueda de aplicación práctica de conocimientos y una mayor relación*

⁹Rama, óp. cita, p.158

entre teoría y práctica, como una mayor valorización de ésta, es la constitución de las competencias personales”¹⁰.

En esta línea, sostiene que el nuevo perfil educativo se estructura sobre la base de un currículo práctico al cual se accede en situaciones reales y asociado a un proceso de enseñanza anclado en la resolución de problemas, en la aplicación práctica de los conocimientos y en la mayor relación entre teoría y praxis. Asimismo se refiere a la pedagogía de la problematicidad como la búsqueda de soluciones a partir de la identificación práctica de los problemas.

Una concepción importante resulta de considerar que el conocimiento que se expresa en la organización llamada posgrado es parte de la diferenciación disciplinaria y está asociado al aumento de la división técnica y social del trabajo que se traduce en una diversidad de programas de estudio para aprender el conocimiento y adquirir competencias. Lo que aleja al posgrado del grado es justamente esta característica de construcción alrededor de problemas y no alrededor de profesiones como el eje en las instancias de grado. Estos currículos volcados a la formación en competencias genéricas son menos suficientes para el ingreso laboral que demanda mayores niveles de especialización.

Una competencia central en el perfil de los que atraviesan un posgrado es la posibilidad de organizar, representar e interpretar la diversidad de informaciones para desarrollar estrategias de resolución de problemas, inclusive más allá del campo disciplinar.

En el campo de la esterilización se ha dado el fenómeno de elevación de la calidad en las prácticas por la incorporación del farmacéutico a la dirección de estos procesos. Teniendo una carrera de 5 años como base disciplinaria, la incorporación al posgrado, un estudio especializado y específico alrededor de sus tareas cotidianas en los servicios, implicó un salto cualitativo en las mejoras de la organización, manejo de la producción, capacitación del personal subalterno, coordinación de los equipos de trabajo y las condiciones de trabajo.

El farmacéutico en esta especialidad es responsable de procesar, clasificar y dispensar los dispositivos médicos con las condiciones de calidad establecidas normativamente, es

¹⁰Ibídem, p. 159

decir, **con la garantía de esterilidad para el uso de los productos**. A su vez, **es responsable también, de la seguridad del personal que participa del procesamiento de dichos dispositivos**.

El conocimiento de los especialistas **puede ser transferido en forma de capacitación**, de asesoramiento y de auditorías a los egresados farmacéuticos, bioquímicos, odontólogos, veterinarios, kinesiólogos, fisiatras, médicos y nutricionistas, ya que todos ellos utilizan en su desempeño profesional productos médicos que necesitan ser esterilizados.

La nueva especialización requiere de una constante retroalimentación, porque debe estar a la altura del desarrollo tecnológico, que va surgiendo y no es garantizado sólo a través del seguimiento establecido por la CONEAU.

El proceso de enseñanza-aprendizaje ha trascendido a nivel del ejercicio profesional, que actuó como estímulo y tuvo repercusión a nivel social, al limitar o suprimir las posibilidades de generar infecciones causadas por fallas atribuibles a la esterilización; además han generado nuevas oportunidades de empleo.

Los conocimientos, las destrezas y las actividades difundidas cumplen una función marcadamente preventiva a nivel de la salud pública. Hasta el momento las competencias desarrolladas son congruentes con la exigencia de la demanda laboral, **pero es imprescindible la actualización constante**, conforme a la incorporación de nuevos productos médicos que requieren ser esterilizados previo a su uso. Aquello fue comprobado en dos instancias:

- ✓ El rendimiento en cada asignatura
- ✓ El seguimiento de sus egresados (su inserción laboral)

En la Argentina, siempre fue **el farmacéutico el responsable** de la fabricación, preparación y dispensación de los medicamentos y de los productos médicos que requieren ser esterilizados para su uso.

Las competencias profesionales para el área de esterilización se explicitan en los antecedentes regulatorios del Ministerio de Salud desde 1985.

Se determinaron las directivas para la organización y funcionamiento de centrales de esterilización y procesamientos de productos médicos en los establecimientos de salud Públicos y Privados.

La planificación del Posgrado consideró todo eso para definir su fundamento y para la selección de materiales en el plan de estudios y consideró el marco normativo:

- ✓ Del Ministerio de Salud.
- ✓ Del Ministerio de Educación.

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA

- Planificar un Programa de Evaluación Curricular, en función de prioridades para implementar a corto plazo.
- Identificar las expectativas de los alumnos (Evaluación diagnóstica).
- Analizar los Programas de las Asignaturas de las materias teóricas y las actividades en los servicios.
- Seleccionar criterios y aspectos para evaluar el desempeño docente en los aspectos disciplinarios y didácticos.
- Formalizar los convenios con las instituciones públicas y privadas, donde se realiza la actividad Práctica de Campo.
- Analizar e interpretar los datos obtenidos de la evaluación para realizar ajustes a corto y mediano plazo.

ACCIONES

Desde la actividad del Comité Académico y Docente

1. Planificación de Reuniones del Comité Académico (con la frecuencia que establece la reglamentación). Organizar equipos de trabajo para las reuniones de puesta en común con una frecuencia mensual, sumado a una presentación de informes sintéticos de su tarea.
2. Elaborar una Propuesta de Trabajo (la Dirección y el Comité Académico) con las prioridades para la mejora: a corto y mediano plazo.

Desde la evaluación del Plan de Estudios (específicamente para cada temática)

Tiene el propósito de obtener información y partir de los criterios determinados para los mecanismos de revisión y supervisión.

Se tendrá como marco de referencia los estándares y criterios de acreditación que determina la CONEAU para las Carreras de Posgrado.

Desde la perspectiva de las expectativas de los alumnos

1. Rediseñar la encuesta diagnóstica sobre las expectativas de los alumnos con los siguientes aspectos entre otros:

- ✓ Procedencia Institucional (pública/privada).
- ✓ Actividades (de gestión de servicios de esterilización/ de integración de equipos interdisciplinarios).
- ✓ Enumeración de las distintas áreas problemáticas que identifican en sus tareas cotidianas.

2. Enunciar sus expectativas al seleccionar este Posgrado en orden de importancia.

3. Identificar los contenidos y las técnicas, y las temáticas de interés, que desean profundizar y actualizar.

4. Explicitar la disponibilidad de información con la que cuentan en su tarea y las que consideran necesarias para su capacitación y actualización.

5. Información de interés respecto a los controles en los servicios para:

- ✓ El personal
- ✓ La seguridad
- ✓ Los procedimientos de esterilización
- ✓ Los insumos

6. Comentarios respecto al conocimiento del Plan de Estudios de este Posgrado (materias teóricas y actividades prácticas)

Desde la organización de las Actividades Prácticas

1. Establecer una reunión con las autoridades de las instituciones en donde se desarrollan las Actividades Prácticas (delimitando claramente las responsabilidades de las partes).
2. Establecer los Convenios Formales con las Instituciones (Hospitales, Clínicas, etcétera).
3. Organizar reuniones con los Jefes de los Servicios de Esterilización.

RECURSOS

Se presentará este Proyecto de Intervención Académica en una reunión del Comité Académico, con la Directora y Coordinadora del Posgrado para analizar los Fundamentos, Objetivos y Acciones del Proyecto.

A partir de su presentación, se delimitarán:

- Responsabilidades y tareas
- Prioridades de los aspectos a evaluar
- Cronograma tentativo de la actualización
- Análisis de las expectativas de los alumnos (Encuesta Abierta, abril-mayo 2017)
- Análisis de los programas de Materias Teóricas (junio-septiembre 2017)
- Propuesta para identificar problemas de las actividades prácticas (octubre 2017)
- Evaluación del Desempeño Docente (noviembre 2017 o, eventualmente, principios de 2018)
- Sistematización de los datos obtenidos. Elaboración de un/os Informe/s Parcial/es para cada aspecto (noviembre 2017).

MECANISMOS PREVISTOS PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN

Se realizarán ***procedimientos formales*** (entrevistas a los docentes y alumnos, el rendimiento académico, la adecuación de la selección bibliográfica al nivel de los estudiantes, las modalidades de evolución de cada cátedra, etc.) ***e informales***, (difíciles de

sistematizar, pero útiles a los efectos de producir mejoras y cambios), sugerencias de los docentes y de los estudiantes, intercambio de las experiencias en las reuniones del Comité Académico.

La evaluación continua del currículo debe considerar la ***evaluación interna*** con la ***evaluación externa***.

Los tipos de evaluación: del sistema universitario, del currículo, de las competencias, de un ciclo o nivel de escolaridad, de los estudiantes. En este *proyecto la evaluación se focalizará en la evaluación del currículo*.

RESULTADOS ESPERADOS

Obtener información para la toma de decisiones que permitan establecer ajustes y/o reformulación de los elementos de la estructura del Plan de Estudios de dicho Posgrado.

Revisar la estructura interna del Plan de Estudio y su organización posibilitará establecer líneas de acción respecto a la viabilidad e integración del plan vigente.

Lograr mejoras en los procedimientos médicos que requieren el uso de productos médicos esterilizados. A través de la investigación experimental, detectar mejoras a introducirse y llevar esas mejoras a la práctica, ello conducirá a la obtención de un aporte importante para la seguridad del paciente.

CONCLUSIONES

La relación entre teoría y práctica no debe quedar en una mera formulación enunciada en la estructura del plan de estudios, por lo que resulta necesario integrar la teoría con la planificación y la formalización de un espacio de la práctica en instituciones y centros de esterilización.

Los especialistas en esterilización por su formación forman parte de los equipos de salud y la práctica diaria es un mecanismo de aprendizaje que integra los saberes con la solución de los problemas, sin embargo debido al rápido avance tecnológico se hace necesaria la actualización y perfeccionamiento continuo. La continuidad, el desarrollo y el crecimiento

del ejercicio profesional del Especialista y la transferencia social necesaria dependerán, entre otras cosas, de la capacitación necesaria y su correspondiente actualización.

En este sentido, será motivo de otro proyecto de innovación, planificar e implementar una propuesta de capacitación docente para los profesores a cargo de las distintas cátedras, quienes poseen una reconocida actualización disciplinar pero en algunos casos necesitan de una mayor formación didáctica que haga posible una verdadera innovación en la enseñanza para este posgrado.

Por último, la garantía en la obtención de productos médicos estériles, tanto a nivel hospitalario como industrial, constituye un aporte importante para la seguridad del paciente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almendro C., Anchorena V., Arroyo K., Canepa M.L., Carbone N., Donadeo E., Bani A., García Sarubbio M. Modelo de práctica profesional en Esterilización Hospitalaria. Revista de la AAFH, 2015; 2(2):4-9.
- Altbach, P; McGill, P. *Educación superior en el s. XXI. Desafío global y respuesta nacional*. Editorial Biblos Washington. 2000.
- Barsky, O; Dávila, M. *Las Carreras de Posgrados en la Argentina y su evolución*. Editorial Teseo.
- Brunner, José Joaquín. *Tendencias recientes de la educación superior a nivel internacional. Marco para la discusión sobre procesos de aseguramiento de la calidad*. Santiago: Universidad Adolfo Ibañez, 2005.
- Chalmers, Alan. *¿Qué es esa cosa llamada ciencia? Madrid: Siglo XXI, 1987*.
- Chiavenato, Idalberto. *Administración de recursos humanos. "entrenamiento y desarrollo del personal"*. Bogotá: Mc. Graw Hill, 1993.

- García, Carlos. *La investigación sobre formación del profesorado: métodos de investigación y análisis de datos*. Universidad de Sevilla.
- Glaser, Barni; Strauss, Anselm. *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*. Chicago: Aldine Publishing Company, 1967.
- Hernandez Sampieri, R. (et. Al.) *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill, 2006.
- Litwin, Edith. *Las configuraciones didácticas*. Paidós.
- Llomovate, Silvia; Najdorf, Judith. *Perspectiva crítica desde el siglo XXI sobre la educación en Argentina y en Canadá: estudios comparados y lecciones de experiencias*. Buenos Aires: Impresión Gráfica, 2006.
- Morín, E; (et. Al.) *Educación en la era planetaria. El método y su experiencia trágica*. Barcelona: Gedisa.
- Rama, Claudio. *Paradigmas emergentes, competencias profesionales y nuevos modelos universitarios en América Latina*. Universidad Nacional de San Luis: Nueva Editorial Universitaria, 2011.
- Robilotti S., 2015. Riesgos laborales en Central de Esterilización hospitalaria. Laboratorios IgalTex. <http://www.laboratoriosigaltex.com.ar/blog/riesgos-laborales-en-central-de-esterilizacion-hospitalaria/>
- Taylor, S. J; Bogdan, R. *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Buenos Aires: Paidós, 1987.
- Strauss, Leonard. *Field Research for a Natural Sociology*. Prentice Hall, 1973.
- Stufflebeam, R; (et al.) *Módulos Evaluación*. Maracaibo: Universidad Rafael Belloso Chacín, 1995
- Wittrock, Merlín. *La investigación de la enseñanza I*. Barcelona: Paidós, 1989.

ANEXO

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Nº 1186/2013

Bs. As., 16/8/2013

VISTO el expediente Nº 2002-21333/12-5 del registro del MINISTERIO DE SALUD, las Leyes 17.132, 23.873, complementarias y modificatorias, el Decreto-Ley 7.595/1963, ratificado por Ley 16.478 y la Resolución Ministerial Nº 1105 de fecha 27 de julio de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario afirmar el rol de Rectoría del MINISTERIO DE SALUD en el desarrollo y calidad de los Recursos Humanos en Salud, teniendo en cuenta también los procesos de integración regional.

Que el ordenamiento racional, la planificación y distribución de los Recursos Humanos en Salud, son un componente central en la política sanitaria de este MINISTERIO.

Que la profesión Farmacéutica ha desarrollado diversas modalidades de formación de post grado y esto ha determinado la existencia de numerosas especializaciones en la profesión.

Que es necesario determinar y validar aquellas especializaciones que constituyen especialidades Farmacéuticas.

Que por lo tanto resulta pertinente armonizar con las jurisdicciones provinciales cuáles especialidades deberán ser reconocidas en todo el país, con el objeto de estimular su formación en función de las necesidades de la población.

Que el reconocimiento de especialidades es dinámico y requiere de actualizaciones periódicas por la evolución científica y las necesidades de recursos humanos caracterizados.

Que en ese marco, se presentaron para el estudio y consideración de la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud creada por la Resolución Ministerial Nº 1105 del 27 de julio de 2006, los formularios correspondientes para el reconocimiento de siete (7) especialidades Farmacéuticas: la especialidad de FARMACIA HOSPITALARIA, la de FARMACIA COMUNITARIA, la de ESTERILIZACION, la de

FARMACIA INDUSTRIAL, la de FARMACIA SANITARIA Y LEGAL, la de NUTRICION Y ANALISIS DE ALIMENTOS y la de BIOFARMACIA.

Que dichas especialidades han sido sometidas a consideración de los representantes técnicos de las distintas jurisdicciones provinciales.

Que dicha Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud en reunión del 7 de agosto de 2009 resolvió proponer al CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA) la aprobación de dichas especialidades.

Que los Ministros presentes en la Reunión Ordinaria del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA) del 4 de septiembre de 2009 aprobaron la incorporación de estas especialidades.

Que se analizaron en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud las modalidades de Certificación de Especialidades Farmacéuticas, que se aprueban en la presente, y servirán como modelo a ser adaptado para la certificación de especialidades en todas las jurisdicciones.

Que por Decreto-Ley 7.595/1963, ratificado por Ley 16.478, se crea en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, institución que tiene a su cargo el contralor profesional y el gobierno de la matrícula de los Farmacéuticos.

Que el Decreto-Ley 7.595/1963, sus normas complementarias y modificatorias, no regulan la especialización de los profesionales farmacéuticos, por lo que los procesos de certificación y registro de las especialidades farmacéuticas son de carácter voluntario en el ámbito de aplicación de la normativa mencionada.

Que, sin embargo, cabe destacar la importancia de generar mecanismos de certificación y registro de las especialidades farmacéuticas, por ser instancias que favorecen el desarrollo de un sistema de salud transparente, equitativo y de mayor calidad.

Que en virtud de la normativa vigente se considera que el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL debe ser el responsable del procedimiento de certificación de las especialidades Farmacéuticas en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en ese entendimiento, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION a través de la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS ha firmado con el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL un Acta Acuerdo donde se ratifica que los farmacéuticos especialistas que deseen certificarse lo harán en dicho COLEGIO.

Que las modalidades de certificación convenidas en el Acta Acuerdo son de igual tenor que las aprobadas por la Comisión Nacional Asesora del Ejercicio de las Profesiones de Grado Universitario en Salud.

Que la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo competente para entender en todo lo relativo a la inscripción, registro y fiscalización de los profesionales de la salud especialistas, en la jurisdicción nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por consiguiente, el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL deberá registrar las certificaciones en la base de datos que esa DIRECCION NACIONAL indique, así como adecuar sus procedimientos a las directivas que esa DIRECCION sugiera.

Que la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION SANITARIA Y CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD, la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS, la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION y la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS han prestado la debida conformidad.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las disposiciones de la “Ley de Ministerios - T.O. 1992”, modificada por Ley Nº 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébese el Listado de Especialidades Farmacéuticas que como ANEXO I integra la presente, en el cual se incluyen las especialidades de FARMACIA HOSPITALARIA, FARMACIA COMUNITARIA, ESTERILIZACION, FARMACIA INDUSTRIAL, FARMACIA SANITARIA Y LEGAL, NUTRICION Y ANALISIS DE LOS ALIMENTOS Y BIO FARMACIA.

ARTICULO 2° — El listado del ANEXO I podrá ser actualizado periódicamente a través del mecanismo instituido por la Resolución Ministerial Nº 1105 de fecha 27 de julio de 2006 y con acuerdo del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA).

ARTICULO 3° — Apruébense las Modalidades de Certificación de Especialidades Farmacéuticas que como ANEXO II integra la presente.

ARTICULO 4° — La certificación de las especialidades farmacéuticas en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será un proceso voluntario llevado a cabo por el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, siguiendo las modalidades que se aprueban en el artículo 3° de la presente.

ARTICULO 5° — El COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL registrará las certificaciones de especialidad otorgadas según las instrucciones que le imparta la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS.

ARTICULO 6° — Invítese a los Señores Ministros del CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA) a adecuar las normativas jurisdiccionales que permitan la aplicación de la presente resolución en la medida que corresponda.

ARTICULO 7° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL BOLETIN OFICIAL y archívese. — Dr. JUAN L. MANZUR, Ministro de Salud.

ANEXO I

- FARMACIA HOSPITALARIA
 - FARMACIA COMUNITARIA
 - ESTERILIZACION
 - FARMACIA INDUSTRIAL
 - FARMACIA SANITARIA Y LEGAL
 - NUTRICION Y ANALISIS DE LOS ALIMENTOS
-

- BIO FARMACIA

ANEXO II

CERTIFICACION DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Para certificarse como especialista y anunciarse como tales, los profesionales Farmacéuticos deberán acreditar alguna de las condiciones siguientes para obtener la autorización del Ministerio de Salud:

a) Poseer certificación otorgada por comisiones especiales de evaluación designadas al efecto por la autoridad de aplicación, en las condiciones que se reglamenten, las que deberán incluir como mínimo acreditación de 5 (cinco) años de egresado y 3 (tres) de antigüedad de ejercicio de la especialidad; valoración de títulos, antecedentes y trabajos; y examen de competencia;

Las Comisiones Especiales de Evaluación de Especialidades, designadas para cada especialidad por la Autoridad Sanitaria de Aplicación, serán convocadas por ésta UNA (1) vez al año y deberán tener en cuenta la representación de la Autoridad de Aplicación, el espacio académico (ENTE COORDINADOR DE UNIDADES ACADEMICAS DE FARMACIA Y BIOQUIMICA - ECUAFyB), Sociedad científica de la especialidad si la hubiere y veedores del Ministerio de Salud de la Nación.

Las Comisiones Especiales de Evaluación por Especialidad designarán el Jurado que evaluará los títulos, antecedentes, trabajos y exámenes teórico prácticos de los aspirantes al título o certificado de especialistas en las condiciones previstas reglamentariamente por la Autoridad de Aplicación.

El procedimiento de evaluación constará de TRES (3) etapas sucesivas y excluyentes a saber:

La primera consistirá en una entrevista personal del postulante y la evaluación de sus antecedentes curriculares los que deberán demostrar no menos de CINCO (5) años de graduado en una Universidad Nacional o Privada reconocida por el ESTADO NACIONAL, el ejercicio efectivo de la profesión por igual período y no menos de TRES (3) años consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud en el ejercicio de la Especialidad de que se trate.

Los postulantes recibidos en una Universidad Extranjera deberán acreditar, además de los antecedentes aludidos precedentemente, título revalidado o convalidado por una Universidad Nacional.

En todos los casos, la certificación de antigüedad en el ejercicio de la especialidad requerirá el cumplimiento mínimo de VEINTE (20) horas semanales y DOSCIENTOS (200) días por año calendario de actividad certificada.

Aprobada la primera etapa sobreviene la segunda, en la que el postulante deberá rendir examen escrito sobre los temas que refieren los programas de formación de la especialidad reconocidos por la Autoridad de Aplicación, que será aprobado cuando su valoración sea igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del sistema de evaluación previsto reglamentariamente.

Superadas ambas etapas el postulante accederá a la tercera etapa, en la que deberá rendir un examen teórico práctico, examen que aprobará cuando la puntuación sea igual o superior a SIETE (7) puntos en una escala de UNO (1) a DIEZ (10) del sistema de calificación establecido.

b) Poseer título de especialista otorgado o revalidado por universidad nacional o privada reconocida por el Estado;

De los Títulos de “Especialistas de Post grado” otorgados o revalidados por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas por el Estado Nacional, sólo se inscribirán aquéllos incluidos en la nómina de Especialidades Farmacéuticas reconocidas y aprobadas por el MINISTERIO DE SALUD, que actualizará periódicamente.

c) Ser profesor universitario por concurso de la especialidad y en actividad;

Comprenderá a los profesores universitarios en actividad que revisten en las categorías siguientes:

I) Profesor Titular

II) Profesor Asociado

III) Profesor Adjunto

Los docentes de Universidades Nacionales deberán acreditar su ingreso a la cátedra por concurso conforme lo establece el artículo 51 de la Ley Nº 24.521.

Los docentes de Universidades Privadas deberán acreditar el carácter de docente regular de la materia y su designación por el procedimiento reglado por el Consejo Académico del establecimiento.

a) Poseer certificación otorgada por entidad científica de la especialidad reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación, de acuerdo a las condiciones reglamentarias;

b) Las Entidades Científicas de la Especialidad que soliciten ser reconocidas por la Autoridad de Aplicación a efectos de otorgar Certificados de Especialista deberán acreditar los siguientes requisitos:

I) Personería Jurídica, representatividad, jerarquía científica y actuación en el medio.

II) Los límites del área en que se especializan, y observar que la reglamentación sobre certificación de especialidades farmacéuticas, reúna los recaudos que se enumeran:

1) No se oponga a las prescripciones del inc. a) del presente artículo, en cuanto a requisitos, antecedentes, servicios acreditados, formación en los mismos, antigüedad en el ejercicio de la Profesión y de la Especialidad.

2) Que en caso de comprender la realización de un curso, será obligatoria la evaluación final teórico práctica y personal del postulante debiendo sus curricular contar con la previa aprobación de la Autoridad de Aplicación.

3) Que la evaluación teórico práctica obligatoria se adecue a las previsiones de esta regulación,

e) Poseer certificado de aprobación de residencia profesional completa, no menor de 3 (tres) años, extendido por institución pública o privada reconocida a tal efecto por la autoridad de aplicación y en las condiciones que se reglamenten.

La Residencia Profesional completa deberá ser efectuada en un Servicio aprobado por la Autoridad de Aplicación o en aquellos que fueren reconocidos por convenios con otras jurisdicciones.

El Programa de formación deberá ser aprobado por la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL del MINISTERIO DE SALUD.

La autorización oficial tendrá una duración de 5 (cinco) años y podrá ser revalidada cada 5 (cinco) años de acuerdo a la reglamentación.

e. 28/08/2013 N° 65842/13 v. 28/08/2013
